

85.2.20

Doctor/a

ANONIMA

ASUNTO: RESPUESTA A PETICION ANONIMA

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No 20251002081 del día 10/03/2025 en donde manifiesta:

irregularidades y la corrupción en la asignación de citas por parte de XXX que es quien entrega el papelito del turno. SEDE YOPAL marginal de XXX. Denuncias por Actos de Corrupción

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

En atención a su mensaje, queremos agradecerle por tomarse el tiempo de compartir su inconformidad con relación al proceso de asignación de turnos en la sede Yopal, y manifestar su preocupación frente a posibles irregularidades en este procedimiento. Su reporte ha sido recibido con la debida seriedad y responsabilidad.

Le informamos que, ante esta situación, se llevó a cabo una reunión con las personas implicadas para exponer lo sucedido y se realizaron los llamados de atención correspondientes, con el fin de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

corregir las prácticas inadecuadas y evitar que estas se repitan. Así mismo, se tomarán medidas internas y acciones pertinentes que permitan garantizar la transparencia y el trato equitativo a todos los usuarios.

Adicionalmente, se ha elevado una solicitud formal a nuestras oficinas nacionales para evaluar la implementación de un sistema digital de turnos por cédula, lo cual permitiría optimizar el proceso y prevenir situaciones similares en el futuro, asegurando un acceso más justo, ordenado y controlado.

Agradecemos nuevamente su comunicación, la cual es fundamental para fortalecer nuestros procesos de atención al usuario. Quedamos atentos a cualquier información adicional que desee compartir.

Cordialmente,

John Wilmar Alvarado Jimenez
Gerencia Seccional Casanare

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Maria Fernanda Betancourt Martha / Gerencia Seccional Casanare

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

John Wilmar Alvarado Jimenez / Gerencia Seccional Casanare

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

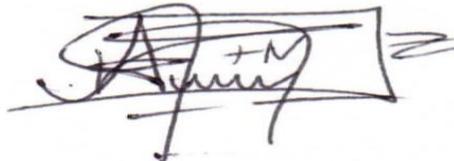
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 - artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251002081
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	9/04/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>En atención a su mensaje, queremos agradecerle por tomarse el tiempo de compartir su inconformidad con relación al proceso de asignación de turnos en la sede Yopal, y manifestar su preocupación frente a posibles irregularidades en este procedimiento. Su reporte ha sido recibido con la debida seriedad y responsabilidad.</p> <p>Le informamos que, ante esta situación, se llevó a cabo una reunión con las personas implicadas para exponer lo sucedido y se realizaron los llamados de atención correspondientes, con el fin de corregir las prácticas inadecuadas y evitar que estas se repitan. Así mismo, se tomarán medidas internas y acciones pertinentes que permitan garantizar la transparencia y el trato equitativo a todos los usuarios.</p> <p>Adicionalmente, se ha elevado una solicitud formal a nuestras oficinas nacionales para evaluar la implementación de un sistema digital de turnos por cédula, lo cual permitiría optimizar el proceso y prevenir situaciones similares en el futuro, asegurando un acceso más justo, ordenado y controlado.</p> <p>Agradecemos nuevamente su comunicación, la cual es fundamental para fortalecer nuestros procesos de atención al usuario. Quedamos atentos a cualquier información adicional que desee compartir.</p>
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Lina Marcela Guerra Perpiñan

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 10/04/2025 a las 11.00 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 16/04/2025

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



JOHN WILMAR ALVARADO JIMENEZ
Gerente Seccional Casanare (e)